

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de desarchivo y pago de títulos judiciales. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 31 de octubre de 2022.
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: BLANCA CRESPO DE BEGHELLI
MARIA INGRID BEGHELLI
DEMANDADO: HUGO ALBERTO BOLAÑOS BEJARANO
RADICACIÓN: 760014003007-2007-00408-00

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por el demandado y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud de pago de títulos a favor del señor HUGO ALBERTO BOLAÑOS BEJARANO, dado que por medio de auto de fecha 10 de febrero de 2011 se decreto la terminación del presente proceso, ordenando la entrega de títulos consignados en la cuenta del despacho a la **parte actora**.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 1 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bac5dfd24a1ece773f628c9ffb134db36d5120b1a5cafb4dbde67b4400ee7f1**

Documento generado en 31/10/2022 11:17:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>